

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 490-2017-A/MDP.

Pangoa, 22 de setiembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El Informe N° 103-2017-PROCURADURIA-MDP, de fecha 22 de setiembre del 2017, del Procurador Municipal, Abg. Antonio Jerry Valer Curi, sobre Otorgamiento de Facultades para Participar en Audiencia de Conciliación programada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Junín, en la ciudad de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades refiere que los Procuradores Públicos Municipales representan y defienden los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley. Asimismo son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado;

Que, el numeral 2) Artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1068 precisa que corresponde a los Procuradores Públicos entre otras facultades conciliar, transigir o desistirse de demandas, requiriéndose para tal efecto la expedición de la resolución autoritativa del titular de la entidad, sustentada en un informe de la Procuraduría Pública precisando los motivos de la solicitud;

Que, mediante Informe N° 103-2017-PROCURADURIA-MDP, de fecha 22 de setiembre del 2017, de Procurador Municipal, Abg. Antonio Jerry Valer Curi, informa que el administrado Sr. Villaruel Fermín Mendoza Acevedo, solicita la conciliación extrajudicial ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Junín, es así que se reprograma la audiencia para el día 26 de setiembre del 2017 a horas 10:30 de a.m. en la ciudad de Huancayo, y;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR FACULTADES EXPRESAS DE REPRESENTACION Y ABSOLUCION DE POSICIONES a favor del **ABG. ANTONIO JERRY VALER CURÍ**, en su condición de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para asistir a la **AUDIENCIA DE CONCILIACION REPROGRAMADA** para el día **26 DE SETIEMBRE del año dos mil diecisiete** a horas **10:30 de la mañana**, Expediente N° 519-2017-SDDLGAT/HYO, sobre Pago de Asignación Familiar, Beneficios Sociales y Otros.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Procurador Público Municipal deberá informar al Despacho de Alcaldía las acciones realizadas en virtud de la presente autorización de facultades.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE